



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No # 0 8 5 8 2

0 1 DIC. 2009

Página 1 de 4

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SDA-LP-019-2009.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Resolución No 629 de 2008, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Ambiente requiere adquirir los seguros que garanticen la protección efectiva de los activos e intereses patrimoniales y los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Secretaría Distrital de Ambiente o aquellos por los que sea legalmente responsable.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, a través del Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. www.bogota.gov.co/contratacion, publicó el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos, con el propósito de suministrar a la comunidad en general la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del pliego de condiciones definitivo, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, durante los días comprendidos entre el 17 y el 30 de noviembre de 2009.

Que, según el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, le corresponde al jefe de la entidad o a su delegado, ordenar, mediante acto administrativo y de manera motivada, la apertura del proceso de selección que se pretende desarrollar, para el caso presente, a través de la licitación pública, de acuerdo con lo regulado por el Decreto 2474 de 2008.

Que los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones definitivos físicamente en la Subdirección Contractual y por medio electrónico en la página www.bogota.gov.co/contratacion los cuales estarán disponibles desde la fecha que indica el acto de apertura.

Que el proceso contractual cuya apertura se dispone, cuenta con los correspondientes estudios previos, a que se refiere el artículo 25, numeral 7° de la Ley 80 de 1993, y el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008.



Handwritten signature



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No # 0 8 5 8 2

Página 2 de 4

Apertura del Proceso: 1 de diciembre de 2009, a las 8:00 a.m.

Cierre del Proceso : 7 de diciembre de 2009, a las 11:00 a.m.

Que el proceso cuenta con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción Cámara de Comercio	23 de abril de 2009
Aviso de Convocatoria Pública	17 de noviembre de 2009
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones y observaciones al mismo	17 al 30 de noviembre de 2009
Publicación Aviso de Prensa	20 de noviembre de 2009
Plazo máximo para observaciones al proyecto de pliego	25 de noviembre de 2009
Resolución Ordenando Apertura	1 de diciembre de 2009
Apertura de la Licitación	1 de diciembre de 2009
Consulta Pliego Definitivo	1 de diciembre de 2009
Audiencia para revisar asignación de riesgos y aclaración al pliego definitivo	3 de diciembre de 2009 10:00 a.m.
Plazo máximo para observaciones al pliego definitivo	3 de diciembre de 2009 5:00 p.m.
Cierre de la Licitación	7 de diciembre de 2009 11:00 a.m.
Apertura de las propuestas	7 de diciembre de 2009
Período de Evaluación	9 al 11 de diciembre de 2009
Publicidad del Período de Evaluación y plazo para presentar observaciones	14 al 18 de diciembre de 2009
Publicación Observaciones. Derecho de Réplica (página Web)	14 al 18 de diciembre de 2009
Plazo para la adjudicación de la Licitación	21 al 22 de diciembre de 2009
Audiencia Pública de Adjudicación	22 de diciembre 3:00 p.m.

Que el presupuesto oficial para la presente licitación pública se estimó en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$362.818.559,00) incluidos todos los costos, gastos e impuestos a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. SDA-LP-019 de 2009, a partir del día 1 de diciembre de 2009, cuyo objeto es **ADQUIRIR LOS SEGUROS QUE**



Handwritten signature/initials



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No # 0 8 5 8 2

Página 3 de 4

GARANTICEN LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATROMONIALES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE O AQUELLOS POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE., con un presupuesto oficial que se estima en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$362.818.559,00) incluidos todos los costos, gastos e impuestos a que haya lugar, con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

ÍTEM	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1	3302	3-3-1-13-01-10-0574-00	Control de deterioro ambiental en los componentes de aire y paisaje	\$ 10.000.000.00
2	3306	3-1-2-02-06-01-0000-00	Seguros entidad	\$ 93.431.565.00
3	3302VF	3-1-1-13-01-10-0574-00	Control de deterioro ambiental en los componentes de aire y paisaje	\$ 77.713.223.00
4	3302VF	3-1-1-13-01-10-0574-00	Control de deterioro ambiental en los componentes de aire y paisaje	\$ 82.753.167.00
5	3306VF	3-1-2-02-06-01	Seguros entidad	\$ 47.900.320.00
6	3306VF	3-1-2-02-06-01	Seguros entidad	\$51.020.284.00
TOTAL				\$ 362.818.559.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar y publicar en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el pliego de condiciones definitivo que determinará el procedimiento de selección y cronograma de la licitación pública, así como las condiciones del contrato a celebrar.

ARTÍCULO TERCERO: Dentro del proceso de selección podrán participar los consorcios o uniones temporales, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado y que no sean deudores morosos del mismo.



GOBIERNO DE LA CIUDAD



Creang



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No # 0 8 5 8 2

Página 4 de 4

ARTÍCULO CUARTO: Convocase a las veedurías ciudadanas, para que desarrollen su actividad y realicen control social, a la Licitación Pública No. SDA-LP-019 de 2009, de conformidad con lo reglamentado en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002 y el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar que se cumpla el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en sus decretos reglamentarios.

La presente resolución rige a partir de la fecha su expedición

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los **0 1 DIC. 2009**


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa.

Proyectó: Clemencia Rojas Arias – Abogada Externa
Revisó: Luz Mónica Acevedo Talero – Subdirectora Contractual

